ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

Dosquebradas, Julio 18 del año 2.000

ACUERDO Nº 015
Julio 07 del 2.000

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL ÁREA RURAL DE ESTE MUNICIPIO, VEREDA LAS HORTENSIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL V.
Alcaldesa

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.015
(Mayo 19 del 2000)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL AREA RURAL DE ESTE MUNICIPIO, VEREDA LAS HORTENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

La comunidad de la vereda Las Hortencias, viene planteando a la Administración Municipal, la necesidad de adquirir un terreno para la construcción de unas canchas deportivas y así poder fomentar el deporte y la recreación para los habitantes de este sector y demás veredas aledañas.

Es por ello que he pensado en esta iniciativa, adquiriendo un lote de terreno en esta Vereda, adyacente al predio donde construirá la escuela y de esta forma, brindar a la comunidad, tanto adulta, como estudiantil, la oportunidad de tener un espacio para practicar cómodamente las actividades deportivas y recreativas.

Espero de Ustedes, me acompañen en la aprobación de tan importante proyecto de acuerdo.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL VASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.015
(Julio 7 del 2000)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL AREA RURAL DE ESTE MUNICIPIO, VEREDA LAS HORTENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especialmente las contenidas en el artículo 311, 313 de la Constitución Política, Ley 388/97 y demás disposiciones vigentes,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Declarar de utilidad pública el lote de terreno ubicado en el área rural de este Municipio, Vereda Las Hortencias, distinguido con el No.4 en la Escritura No.2819 de Octubre 26 de 1999, de la Notaría Unica de Dosquebradas, de propiedad del Señor **HUMBERTO OVALLE**, con un área de 4.600 metros cuadrados, con ficha catastral madre No. 01-000-100-39-000, matricula inmobiliaria No. 294- 44264, cuyos linderos son los siguientes: **POR EL NORTE:** Con predio restante de ALIRIO PULIDO Y NUBIA SANCHEZ, en longitud de 50 metros; **POR EL ORIENTE:** con predio restante de **HUMBERTO OVALLE**, en longitud de 92 metros: **POR EL SUR:** con predio restante de **HUMBERTO OVALLE**, en longitud de 50 metros: **POR EL OCCIDENTE:** Con frente de la carretera que de Dosquebradas conduce a la Vereda NUEVA INDEPENDENCIA, en longitud de 92 metros.

ARTICULO 2º: El inmueble declarado de utilidad pública, será destinado única y exclusivamente para la construcción de canchas para la práctica de diversas modalidades deportivas de los habitantes de la Vereda Las Hortencias y otras veredas aledañas, conforme al Certificado de viabilización que sea expedido por la Secretaría de Planeación Municipal y están amparadas por el CDP No.1038 de fecha Mayo 17 del 2000.

ARTICULO 3º: Autoízase a la Alcaldesa Municipal por el término de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que sea sancionado el presente acuerdo, para que arbitre los recursos financieros y presupuestales necesarios para adquirir dicho predio, teniendo como base el avalúo que sea pedido una vez se declare de utilidad pública.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Siete (07) días del mes de Julio del Año Dos Mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente.

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.015
(Julio 7 del 2000)

"POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL AREA RURAL DE ESTE MUNICIPIO, VEREDA LAS HORTENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Tercera, el día 30 de Junio del 2000 y Remitido a la Plenaria a Segundo Debate, el día 07 de Julio del año 2000, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º enciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 30 DEL 2000

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.015 de Julio Siete (07) del año Dos Mil (2000), a la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Siete (07) de Julio del año Dos Mil (07-07-000).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner